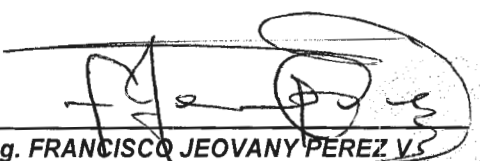


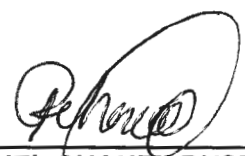
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DICTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

NOSOTROS: FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1964-00308, y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 212-2010, de fecha 4 de marzo de 2010, con facultades suficientes para la celebración de este contrato, quién en adelante se denominará DICTA y , con facultades suficientes para la celebración de este contrato, quién en adelante se denominará DICTA y **RAQUEL CHANEL BUSTILLO RUIZ**, mayor de edad, Soltera, Hondureña, Ingeniero Agroindustrial, con Tarjeta de Identidad No. 1501-1982-01223, con domicilio en Juticalpa y de paso por esta ciudad, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará "El Consultor" hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato de Servicios de Consultoría, mismo que se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación: **PRIMERA:** "El Consultor" se compromete formalmente a prestar sus Servicios Técnicos a **"DICTA" como CONSULTOR TECNICO CAJA RURAL CON FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR**, el que deberá realizar actividades a fin de obtener el producto conforme se detalla en los términos de referencia adjunto, comprometiéndose a prestar sus servicios profesionales de consultoría a nivel nacional, los períodos de realización de los servicios, lugares de ejecución, resultados y demás características que se especifican, en los términos de referencia, mismos que quedan incorporados en forma integral como parte de éste contrato. **SEGUNDA:** "El Consultor" no podrá ceder o subcontratar personal para el cumplimiento del presente contrato. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** DICTA se compromete a pagar a "El Consultor" la cantidad de **VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.27,000.00) por concepto de: Honorarios**, pagados de la siguiente forma: Los pagos se efectuaran contra la entrega de los resultados pactados y de conformidad a los términos de referencia ya indicados y a satisfacción de las jefaturas correspondientes y la Dirección Ejecutiva. El total del gasto será cubierto con fondos del **PROGRAMA 14 FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, Objeto 24900**. Los pagos se harán conforme al sistema adoptado por DICTA. **CUARTA:** El Consultor no tendrá derecho al pago de aguinaldo, decimocuarto, goce y pago de vacaciones, ni derecho al pago de prestaciones laborales. **QUINTA: INFORMES Y SANCIONES:** El Informe deberá ser aprobado por la Coordinación Regional previa presentación a la Jefatura del Programa Fomento a la Agricultura Familiar; el incumplimiento en la entrega del Informe en la fecha establecida dará lugar a una sanción equivalente a Lps. 500.00 por cada día de retraso, dando un plazo de cinco (5) días hábiles de gracia en la presentación del mismo, de lo contrario dará derecho a la DICTA a dar por rescindido el contrato sin responsabilidad de su parte, quedando está en libertad de poder contratar otro técnico para la continuidad del contrato. En los casos de incumplimiento de este requisito por fuerza mayor u otras causas no atribuidas al consultor, debidamente justificadas y documentadas por el encargado de DICTA, no se aplicará la sanción. **SEXTA: VIATICOS Y USO DE VEHÍCULO;** Cuando el consultor tenga que trasladarse a otro lugar fuera de su sede, No se le asignarán viáticos, solamente en casos calificados de urgencia en las necesidades del BSP, los cuales serán autorizados por la Dirección Ejecutiva. Así mismo para el desarrollo de sus actividades es entendido que DICTA no proveerá uso de vehículo, solamente en casos calificados por la Dirección Ejecutiva. **SEPTIMA:** **DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El período de este contrato comprende del: **15 de Abril al 31**

de Mayo de 2013. OCTAVA: HORARIO DE LABORES: la jornada de trabajo se sujetara de acuerdo a las necesidades que se requieran para el cumplimiento del trabajo. **NOVENA: EL CONSULTOR FACULTA A DICTA:** A hacer la deducción correspondiente al pago de Impuesto sobre la Renta. **DECIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** DICTA como El Consultor se obligan al cumplimiento estricto de este contrato, así como a la Ley, **ONCEAVA: RESCISION POR CONTROVERSIA:** En caso de controversia, El Consultor renuncia expresamente a su domicilio legal y se somete al domicilio de la DICTA, así como a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para lo cual será competente el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **DOCEAVA:** Es entendido que es responsabilidad del Consultor, el correcto y adecuado manejo de la cantidad del Bono de Solidaridad Productiva asignada, la que debe de ser entregada exclusivamente a las personas previamente seleccionadas, en la forma que estipula el Reglamento vigente. **TRECEAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá ser resuelto: a) Por mutuo consentimiento, b) Incumplimiento de las cláusulas por una de las partes, fuerza mayor o caso fortuito. c) El incumplimiento con el manejo o actividades asignadas por el Programa Fomento a la Agricultura Familiar, de acuerdo al Reglamento vigente y demás leyes. "El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier contrato que con fecha o fechas anteriores hubiese(n) sido suscritos entre el técnico y la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria". **CATORCEAVA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y estando de conformidad, firman el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de abril del año Dos Mil trece.


Ing. FRANCISCO JOVANY PEREZ V.
Director Ejecutivo de DICTA


RAQUEL CHANEL BUSTILLO RUIZ
Consultor



SAG-DICTA
Programa FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR AÑO 2013.
TDR CICLO PRIMERA 2013.
Consultor: Técnico caja rural CON FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR:
RAQUEL CHANEL BUSTILLO RUIZ

PERIODO DEL CONTRATO DEL: 15 Abril AL 31 de Mayo 2013

INFORME DICTA DEL: 15 Abril al 31 de Mayo 2013. (Pago del 100% del valor del contrato)

METAS: CADA Regional tiene una meta : por el año de trabajar con 10 nuevas Cajas Rurales(tomando como referencia de las nuevas que iniciamos a trabajar con ellas en el año 2010 y 2011 que aplicando la boleta de autoevaluación no alcanzado la mayor puntuación de las variables de organización y administración), el trabajo con 15 cajas rurales en proceso seleccionadas del 2011 y 2012 que no se a realizado el proceso de su consolidación para nivelarla a de seguimiento, y 10 de seguimiento para identificar y levantar la boleta y autoevaluación con un porcentaje mayor del 85% para fortalecer su parte de funcionamiento y de sostenibilidad,(estas se indica que son con las que empezamos a trabajar en el año 2010,2011,2012 y que estamos consolidando para este llevarlas a su acreditación legal y la gestión de su personería jurídica. Haciendo una carga de 35 cajas rurales de diferente estratificación, donde el trabajo más fuerte recae en las nuevas y proceso, muy esporádicamente las de seguimiento que han logrado consolidarse, organizativamente y que han recibido todas las capacitaciones, las han aplicado según la normativa de cajas rurales para desarrollar en el año 2013.

INFORME DICTA DEL: 15 Abril 2013 al 31 MAYO 2013. Debe contener:

1. Continuar con la promoción de las C.R. en comunidades de diferentes municipios que se esta trabajando para aumentar la membrecía de las cajas rurales que estamos interviniendo.
2. Guías metodológicas elaboradas para realizar el evento de capacitación según sea tema a impartir según el criterio técnico y la normativa del Plan Nacional de Cajas esto equivale a los módulos de. Ética y Valores, Organización, Administración Contabilidad, Como sostenerlas trabajando y un tema innovador que no se ha tratado como el de elaboración y gestión de perfiles de proyectos, manejo de conflictos, gerentes de cajas rurales, desarrollo y gestión empresarial, genero en desarrollo etc identificado como necesidad dentro de la organización.
3. El trabajo con dos cajas rurales nuevas (Descrito antes, nuevas del año 2010,2011,2012 que se inicio el proceso organizativo y que no cumple con los requisitos de la evaluación para subir de categoría
4. El trabajo con un Caja Rural de proceso (descrito que son las que se inicio a trabajar con ellas en el año 2010, 2011,2012 y que se estuvieron fortaleciendo en el a), aplicar l la boleta de caracterización, i identificar debilidades de capacitación y asesoría para poder llevarlas a una puntuación del 85% para identificarlas como candidatas a realizar posteriormente el respectivo tramite de personería jurídica.
5. La identificación de una o más caja rural para el inicio de su trámite de personería jurídica.
6. UN informe por cada C.R (4 del total a trabajar como meta en el mes.) que se está trabajando para fortalecer su estructura organizativa identificando los aspectos:
 - a. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, ASISTENCIA A REUNIONES DE ASAMBLEA, TIEMPO DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA,CELEBRACION DE REUNIONES,EQUIDAD DE GENERO ENCARGOS DIRECTIVOS,DESARROLLO DE REUNIONES.CAPACITACIONES RECIBIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RELACIONES PERSONALES , la capitalización actual de la caja y los demás criterios contemplados en la boleta de caracterización y así continuar proceso según características de cada caja trabajada.
7. La planificación del mes siguiente por realización de actividades
8. Un cuadro del des vaciado de las capacitaciones impartidas por tema o modulo, número de participantes totales por hombres y mujeres.
9. Adjuntar una evaluación de los participantes de los talleres desarrollados
10. Un Plan de Acción de C.R elaborada de forma participativa con los miembros de una caja rural de las que está trabajando en el presente mes sea nueva, de proceso o seguimiento.

Nota: El informe deberá presentarse en un original y copia y en digital (dos CD), el informe debe de estar en la coordinación nacional a más tardar el 31-05-13.


Ing. FRANCISCO JEOVANY PÉREZ VALENZUELA
 Director Ejecutivo de DICTA